

ANÁLISIS DEL IPC DE ABRIL Y TENDENCIA RECIENTE DE LA INFLACIÓN

Dato puntual de abril:

En el mes de abril los precios al consumo se incrementaron 2%, lo que representa un valor elevado para lo que es habitual en este mes del año. Aun considerando la particular coyuntura que está atravesando el país, es un dato que se ubicó bastante por encima de lo esperado por la mayoría de los analistas económicos. Por ejemplo, la mediana de la encuesta de expectativas de inflación que publica el BCU se ubicaba en 1,4% para este mes y el valor más alto esperado por los analistas era justamente 2%. Así, en los primeros cuatro meses del año los precios acumulan un aumento promedio de 6,2% y la inflación interanual (acumulado de los últimos 12 meses) se ubicó en 10,9%, la tasa más alta alcanzada desde junio de 2016.

El rápido ascenso de la inflación se verificó en los últimos dos meses relevados (marzo y abril), en los que se pasó de una inflación anualizada de 8,3% a febrero al 10,7% actual¹.

El aumento de precios registrado en el mes de abril se explica básicamente por solamente tres de los rubros que componen la canasta de consumo con la que se mide el IPC, como se detalla a continuación. El rubro de *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, es el de mayor incidencia en la suba de precios y explica 1,2 puntos porcentuales (p.p.) de los 2 de inflación que se registraron en abril; es decir, más de la mitad de la inflación de este mes se explica únicamente por la suba de este rubro. Los subrubros que más contribuyeron en la suba de precios de los *Alimentos y Bebidas no alcohólicas* en el mes de abril fueron: la carne, las verduras, los lácteos y los panes y cereales, en ese orden. En el caso de los *Alimentos*, las subas de precios de abril se explican por distintos motivos. Por un lado, puede haberse dado cierto efecto rezagado respecto al incremento del valor del dólar ocurrido con mucha intensidad en el mes de marzo. Por otro lado, las condiciones climáticas incidieron en la suba de los precios de las verduras, al afectar la oferta de algunos productos. Asimismo, es posible que en abril operara además un efecto de remarque de precios como consecuencia del aumento de la demanda que tuvieron varios productos básicos debido a la crisis sanitaria.

El segundo rubro con mayor incidencia en la inflación de abril fue el de *Vivienda* (0,6 p.p.). Dicho incremento está explicado enteramente por los aumentos en la Electricidad y el Suministro de agua potable, como resultado del aumento de tarifas públicas decretado por el gobierno en marzo y que comenzó a regir a partir de abril (10,5% en el caso de la tarifa eléctrica y 10,7% en el caso de la de agua).

Finalmente, el tercer rubro con mayor impacto en el incremento del IPC de abril fue el de *Comunicaciones* (incidencia de 0,2 p.p.). Nuevamente, al igual que en el caso anterior, esta suba se explica por los aumentos en las tarifas de los servicios de telecomunicaciones (telefonía celular, telefonía fija y servicio de internet) vigente a partir de abril.

¹ Menos de un punto de este aumento corresponde al crecimiento de los precios en marzo por la mayor inflación de ese mes respecto a marzo de 2019 mientras que el resto se debió al diferencial de tasas de abril respecto al registro de un año antes.

En el cuadro que sigue se resume la información anterior:

Rubros y Productos	Aumento Mensual del Rubro	Ponderación en la Canasta	Incidencia en Abril
IPC General	2.0%	100.0%	2.0%
Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.4%	26.1%	1.2%
* Carne	4.6%	7.3%	0.3%
* Legumbres y hortalizas	10.0%	2.6%	0.3%
* Leche, queso y huevos	6.4%	3.0%	0.2%
* Pan y cereales	3.0%	5.3%	0.2%
Vivienda	4.4%	13.7%	0.6%
* Electricidad	10.5%	4.6%	0.5%
* Suministro de agua	10.7%	1.3%	0.1%
Comunicaciones	5.8%	3.4%	0.2%

Como contrapartida, algunos rubros contribuyeron negativamente en la suba del IPC del mes de abril, siendo los más destacados: la *Educación* (con una contribución negativa de 0,15 p.p.), cuya baja se vincula a las rebajas de las cuotas que brindaron algunas instituciones educativas privadas; y el rubro de *Recreación y cultura* (con una contribución de -0,05 p.p.), explicado fundamentalmente por la reducción en los precios de los servicios de recreación y deportivos.

Inflación acumulada en el año:

Como se comentó al inicio, en términos interanuales, la inflación se ubicó en 10,9% y de esta forma superó la barrera de los dos dígitos. En el acumulado de los últimos doce meses, los rubros que explican en mayor medida la inflación anualizada son nuevamente los de *Alimentos y bebidas no alcohólicas* (4,9 p.p.) en primer término y la *Vivienda* (1,1 p.p.) en segundo lugar. En el dato interanual, el tercer rubro en incidencia es el de *Transporte* (0,78 p.p.).

El rápido crecimiento de la inflación anualizada se explica por las subas de precios registradas en marzo y particularmente en abril, donde el aumento en el precio de los alimentos y la suba de tarifas son los responsables de todo el incremento.

La inflación mensual correspondiente a mayo pasado fue de 0,4%. Aun cuando el salto provocado por la suba de tarifas ya haya sido completamente absorbido en la inflación de abril, de no reducirse el resto de presiones inflacionarias, posiblemente la inflación vuelva a ubicarse por encima del 10% en mayo y supere incluso el 11%.

Aunque ha sido frecuente en los últimos años que la inflación se desalineara de las metas gubernamentales, y en más de una oportunidad también se ubicó por encima del 10%², la coyuntura que está atravesando actualmente el país, hace que este valor sea mucho más relevante y preocupante que en el pasado reciente. En un contexto de fuerte caída de la actividad económica, con aumento del desempleo y una reducción importante de los ingresos, la suba de precios tensiona aún más el poder de compra de los hogares, afectando negativamente la calidad de vida de buena parte de las personas.

En los próximos meses finalizan los convenios colectivos de buena parte de los trabajadores privados. Como sucedió en las últimas siete rondas de negociación, los convenios colectivos de la mayoría de los sectores de actividad incorporan correctivos al final del convenio, de manera de corregir eventuales diferencias entre los ajustes pactados y la inflación efectiva, evitando así caídas en el poder adquisitivo de los salarios. El monto de los correctivos varía dependiendo del período por el que se firmaron los convenios, la periodicidad en que se fijaron los correctivos y los ajustes pactados. Sin embargo, bajo el supuesto (conservador) de que en los 2 meses siguientes la inflación tuviera el mismo comportamiento que en 2019, los correctivos de la mayoría de los grupos que vencen en julio se ubicarán entre 3,5% y 4%.

Todavía es incierto el rumbo y los contenidos de una futura negociación, pero en la medida en que los precios al consumo continúen aumentando, mayor será el porcentaje necesario para cubrir la diferencia entre lo acordado y lo que se requiere para mantener el salario real. La coyuntura que atravesamos es sin duda el peor marco para negociar como se venía haciendo en los últimos tiempos. Sin embargo, el diálogo y la búsqueda de acuerdos debería seguir siendo el principio rector de las futuras negociaciones.

² En los 183 meses que transcurrieron desde comienzos de 2005, la inflación acumulada en los últimos 12 meses se ubicó por encima del 10% solamente en 6 oportunidades.